



## Dirección de Asesoría Jurídica

Oficina de Transparencia

ORD.: N. ° 5795/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005521

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 08 de Noviembre de 2022.

DE: GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: DAVID MANRÍQUEZ GALLEGOS -

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de Octubre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita el envío de información respecto de diversos implementos componentes de los siguientes dispositivos semafóricos de la comuna de Recoleta: \* J 007 421: Av. La Paz / Dávila Baeza \* J 014 131: Loreto / Santa Filomena \* J 014 151: Loreto / Antonia López de Bello \* J 014 211: Montevideo / Domínica \* J 017 121: Av. La Paz / Artesanos \* J 017 122: Artesanos / Salas \* J 017 131: Av. Recoleta / Av. Santa María \* J 017 132: Av. Recoleta / Bellavista \* J 017 141: Patronato / Bellavista \* J 017 151: Loreto / Bellavista \* J 017 541: Av. Recoleta / Antonia López de Bello \* J 036 231: Av. Recoleta / Domínica – Olivos \* J 036 261: Av. Recoleta / Buenos Aires \* J 036 271: Av. Recoleta / Dávila Baeza \* J 036 281: Av. Recoleta / Santa Filomena Observaciones Antecedentes Requeridos: \* Cableado norma \* Controlador norma UOCT \* Cantidad de cabezales vehiculares y/o peatonales existentes \* Tipo de lámparas (halógenas o LED) \* GPS \* Unidad de Respaldo de Energía (UPS)". Formato deseado: Otros.

## Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se hace entrega en formato PDF de la información solicitada, se da a conocer que es toda la información que posee la Dirección.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee

